

República de Colombia



Juzgado Laboral del Circuito

Roldanillo - Valle del Cauca

Palacio de Justicia – Carrera 7 N° 9-02 – Teléfono fijo 249 09 94

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 358

REF: Ordinario de primera instancia

Demandante: Gustavo Adolfo Colonia

Demandado: Aladino Parra y otro

Radicación: 2019-00003

Roldanillo (Valle), octubre seis (6) de dos mil veinte (2020).

Considerando que el apoderado judicial de la parte demandada Dr, Damian Gamboa Ruíz manifiesta a través de correo electrónico recibido en la fecha que se excusa por la inasistencia a la audiencia programada para el día de hoy, ya que, según sus palabras: “hace poco pasé el contagio del Covid19, he seguido delicado, por favor espero nueva cita, gracias”.

El juzgado estima viable lo pretendido por el abogado solicitante, motivo por el que accede de manera favorable a la solicitud de aplazamiento. En consecuencia, se dispone programar nuevamente fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y con tal finalidad se fija el día 18 de noviembre de 2020, a las 3 de la tarde.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado.*

ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ